

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

Aprobada por el pleno de fecha 16 de diciembre de 2009 la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por canales y canalones a la vía pública.

Expónese al público por plazo de treinta días para examen, en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones, que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna se entenderán definitivamente aprobadas.

Calera y Chozas 30 de diciembre de 2009.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-30